



Informe Seguimiento y Evaluación

Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - 2023

Contenido

1.	Introducción.....	2
2.	Objetivo.....	2
3.	Alcance	3
4.	Criterios de evaluación	3
4.1.	Marco normativo	3
4.2.	Otros requisitos institucionales	3
5.	Metodología de evaluación.....	3
6.	Evaluación realizada.....	3
6.1.	Reporte de la Autoevaluación	18
7.	Gestión del riesgo.....	18
8.	Aspectos positivos, observaciones y oportunidades de mejora	19
8.1.	Aspectos positivos	19
8.2.	Observaciones y oportunidades de mejora.....	19
9.	Conclusiones.....	19
10.	Elaboración del informe	19

1. Introducción

El proceso de control y evaluación incluyó dentro de su Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2024, el seguimiento al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST en la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.29 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", el cual indica: "El empleador debe realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. Si la auditoría se realiza con personal interno de la entidad, debe ser independiente a la actividad, área o proceso objeto de verificación".

El Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, estableció las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) las cuales deberán ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados y, en el Capítulo 7° determinó el desarrollo y la aplicación de dicho sistema.

Así mismo, mediante Resolución 0312 de 2019 el Ministerio del Trabajo definió los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST los cuales deben ser aplicados por las diferentes entidades de acuerdo con el nivel de exposición al riesgo y el número de trabajadores a su cargo, para el caso de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF, el capítulo II, artículo 9 establece los Estándares Mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III.

El Ministerio del Trabajo, emitió la Circular 071 de 2020 por medio de la cual ordenó con base en la Resolución 0312 de 2019 artículo 28, parágrafo 2: "*Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos (...) Las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento de las empresas se registrarán de manera paulatina y progresiva en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo o por el medio que éste indique, a partir del mes de diciembre del año 2020 (...) y en articulación con el Artículo 29 "Planes de mejoramiento a solicitud del Ministerio del Trabajo" la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo dispuso en la página del Fondo de Riesgos Laborales, el enlace: www.fondoriesgoslaborales.gov.co un botón titulado "Autoevaluación y plan de mejoramiento".*

2. Objetivo

Verificar el cumplimiento de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF, respecto de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST establecidos en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. Lo anterior, en cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.4.6.29 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".

3. Alcance

El informe tendrá como alcance el seguimiento a los Estándares Mínimos determinados en la Resolución 0312 de 2019 por parte de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF para la vigencia 2023.

4. Criterios de evaluación

4.1. Marco normativo

- Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional".
- Decreto 1072 de 2015 "Único Reglamentario del Sector Trabajo", Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, se establecen las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Decreto 171 de 2016 "Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)".
- Decreto 052 de 2017 "Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto número 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)".
- Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

4.2. Otros requisitos institucionales

- GH-SST-PL-001 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

5. Metodología de evaluación

Con fundamento en las disposiciones de la Resolución 0312 de 2019 el proceso de control y evaluación realizó la revisión al cumplimiento de los Estándares Mínimos, con base en la información reportada por el proceso de Gestión Humana y la servidora encargada de la administración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. Evaluación realizada

A continuación, se presenta la información asociada para cada uno de ellos, así:

Verificación de los Estándares Mínimos Resolución 0312 de 2019 Criterios Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III			
Ítem	Criterios	Modo de Verificación	Aspectos verificados
1	<p>Asignación de una persona que diseñe el Sistema de Gestión de SST</p> <p>Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil: El diseño del Sistema de Gestión de SST puede ser realizado por un tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en SST, que acredite mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</p>	<p>Solicitar documento soporte de la asignación y constatar la hoja de vida con soportes de la persona asignada.</p>	<p>Para validar el cumplimiento del requisito se solicitó el Manual de Funciones de la persona asignada para desempeñar la administración del SG - SST.</p> <p>Realizada la verificación, el manual de funciones del Profesional Universitario 2044 - 05, en la descripción de las funciones numeral 1 se establece que el cargo deberá <i>Fungir como responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la URF.</i></p> <p>Encontrando que se da cumplimiento con los criterios definidos.</p>
2	<p>Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de SST.</p> <p>Asignar recursos económicos para desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales.</p>	<p>Solicitar documento soporte asignación de recursos.</p>	<p>Para validar el cumplimiento de la asignación de recursos para el desarrollo de acciones de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales, se solicitó la relación de los contratos 2023 con sus pagos respectivos.</p> <p>Por lo anterior se realiza la verificación en SECOP II el Contrato de prestación de servicios No. 006 de 2023 así como los pagos relacionados de acuerdo con la información suministrada por el auditado; del cual se evidencio la ejecución de recursos por valor de \$5.665.400 para el desarrollo de estas actividades.</p> <p>Así mismo se suministra el documento de compromiso del director general designa los recursos financieros,</p>

Verificación de los Estándares Mínimos Resolución 0312 de 2019 Criterios Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III			
Ítem	Criterios	Modo de Verificación	Aspectos verificados
			<p>técnicos, humanos y físicos para el desarrollo de las actividades enmarcadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>De esta forma se concluye que cumple con el requisito definido en la resolución.</p>
3	Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	Afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de acuerdo con la normatividad vigente, pago de pensión de trabajadores de alto riesgo.	<p>Solicitar documento soporte de afiliación y del pago correspondiente</p> <p>Se solicitó el consolidado de pago de seguridad social integral 2023 para la verificación de su cumplimiento.</p> <p>Una vez revisado el consolidado se concluye que cumple con los criterios establecidos en cuanto a la afiliación y pago de estos conceptos de manera oportuna.</p>
4	Conformación y funcionamiento del COPASST	Conformar, capacitar y verificar el cumplimiento de las responsabilidades del COPASST	<p>Solicitar actas de conformación, actas de reuniones e informes</p> <p>Para verificar su cumplimiento es solicitado el acto administrativo de conformación del COPASST y las actas e informes del 2023.</p> <p>Se evidencia la conformación del COPASST bajo el acto administrativo 080 del 04 de septiembre de 2023 "Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), y se designan los representantes del empleador, para el período 2023-2025".</p> <p>Frente a la recomendación de la vigencia anterior sobre este punto; se da por subsanada toda vez que se</p>

Verificación de los Estándares Mínimos Resolución 0312 de 2019 Criterios Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III			
Ítem	Criterios	Modo de Verificación	Aspectos verificados
			<p>incluyó en el acto administrativo de conformación aspectos como las funciones y periodicidad.</p> <p>Estas las reuniones se realizaron de forma virtual por medio de la plataforma teams, teniendo en cuenta la modalidad de trabajo remoto adoptada en la unidad.</p> <p>En relación con lo anterior, se verifica que cumple con los criterios establecidos.</p>
5	Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral	Conformar, capacitar y verificar el cumplimiento de las responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral	<p>Solicitar actas de reuniones e informes del Comité de Convivencia Laboral</p> <p>Se solicitó el acto administrativo de conformación del comité de convivencia laboral, así como las actas e informes del 2023 para verificar su cumplimiento.</p> <p>Se revisó la resolución 06 del 7 de abril de 2022 "Por medio de la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral en la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF, para el periodo 2022 - 2024"</p> <p>De lo anterior el auditado indica: "... esta recomendación se subsanará en el mes de abril de 2024, cuando se realice la conformación del CCL para la vigencia 2024-2026, en el documento se dará claridad sobre el informe trimestral y en qué casos aplica."</p> <p>Frente al reglamento del que habla el artículo séptimo, se evidencia que el documento se encuentra en</p>

Verificación de los Estándares Mínimos Resolución 0312 de 2019 Criterios Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III			
Ítem	Criterios	Modo de Verificación	Aspectos verificados
			<p>proceso de creación bajo la solicitud TS-0438 del 8 de marzo de 2024.</p> <p>En cuanto a la medición de apropiación del conocimiento de las capacitaciones realizadas a los integrantes del Comité se indica: "... esta recomendación se subsanará en el mes de abril de 2024, cuando se realice la conformación del CCL para la vigencia 2024-2026 y se gestione la capacitación y apropiación de conocimiento a que haya lugar."</p> <p>En relación con lo anterior, se verifica que cumple con los criterios establecidos.</p>
6	Programa de capacitación de Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización.	Solicitar el programa de capacitación y los soportes de la ejecución de este / planillas donde se evidencie la firma de los trabajadores participantes	<p>Se solicito el programa de capacitación y los soportes de la ejecución, así como también, las planillas donde se evidencia la participación de los funcionarios en las capacitaciones.</p> <p>Se reviso el documento del programa de capacitación del SG-SST y se verifico la ejecución de las capacitaciones programadas con el soporte de asistencias a las mismas.</p> <p>De acuerdo con lo anterior se verifica que cumple con los criterios establecidos, teniendo en cuenta que dada la modalidad de trabajo remoto que adopto la Unidad se realizaron por la plataforma teams.</p>
7	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de Elaborar política de SST escrita, firmada, fechada y comunicada al COPASST y a todos los trabajadores	Solicitar la política escrita y soportes de su divulgación	Para verificar su cumplimiento se solicitó la política de seguridad y salud en el trabajo.

Verificación de los Estándares Mínimos Resolución 0312 de 2019 Criterios Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III			
Ítem	Criterios	Modo de Verificación	Aspectos verificados
			<p>Se verifico el documento de la política y se evidencio que esta fue divulgada y se encuentra publicada en la página web de la Unidad en el enlace de las políticas de la URF.</p> <p>En relación con lo anterior, se verifica que cumple con los requisitos establecidos.</p> <p>Se recomienda incluir en lo sucesivo una actividad de socialización periódica de la política frente a los roles y responsabilidades de los servidores con el fin de apropiar estos conocimientos.</p>
8	Plan Anual de Trabajo	Elaborar el Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: Objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.	<p>Solicitar documento que contenga Plan Anual de Trabajo</p> <p>Se solicito el plan anual de trabajo de 2023 para verificar su cumplimiento.</p> <p>Se realizo una revisión al Plan Anual de Trabajo 2023 y se verifico que se cumplió con lo establecido en el plan.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se verifica que cumple con los criterios establecidos.</p> <p>Para verificar su ejecución se consulta la actividad del Plan de Acción Anual 2023 "Realizar seguimiento, ejecución y evaluación de las Actividades planificadas según cronograma del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo", en las que se detalla de manera trimestral el avance las actividades programadas.</p> <p>Se verificó su cumplimiento al 97% trasladando para la siguiente vigencia la actividad: Revisar, actualizar y socializar al COPASST la Matriz de Requisitos Legales</p>

Verificación de los Estándares Mínimos Resolución 0312 de 2019 Criterios Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III			
Ítem	Criterios	Modo de Verificación	Aspectos verificados
			de la Entidad
9	<p>Archivo y retención documental del Sistema de Gestión SST</p> <p>Mantener el archivo de los siguientes documentos, por el término establecido en la normatividad vigente: Política en Seguridad y Salud en el trabajo Identificación de peligros en todos los cargos/oficios y áreas. Conceptos exámenes médicos ocupacionales Plan de emergencias Evidencias de actividades del COPPAST Afilación a Seguridad Social Comunicaciones de trabajadores, ARL o autoridades en materia de Riesgos Laborales.</p>	<p>Revisar el archivo con los documentos soporte de acuerdo con la normatividad vigente.</p>	<p>Para verificar su cumplimiento se solicitó la Tabla de Retención SST y el enlace al RIT de la información.</p> <p>La verificación de los documentos asociados al SG-SST se adelantó por medios electrónicos (OneDrive), lo que evidencio que la Unidad cuenta con los soportes documentales en medio físico y digital, lo que contribuye a la custodia de la información.</p> <p>El cual contempla la Política en Seguridad y Salud en el trabajo, planes, actas de los comités entre otros.</p> <p>En consecuencia, se verifica que cumple con los criterios establecidos.</p>
10	<p>Descripción socio y de la población trabajador a (edad, sexo, cargos, antigüedad, nivel escolaridad, etc.) y el diagnóstico de condiciones de salud que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, recopilar, analizar e interpretar los datos del estado de salud de los trabajadores</p>	<p>Solicitar documento que contenga el perfil sociodemográfico y el diagnóstico de condiciones de salud</p>	<p>Se solicito el documento que contiene el perfil sociodemográfico y el diagnostico de condiciones de salud de los funcionarios de la Unidad.</p> <p>Se verifico la información sobre la caracterización de los funcionarios: nombre, edad, identificación, estado civil, grado de escolaridad, otros, así como de su condición de salud.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se verifica que cumple con los criterios establecidos.</p> <p>Se recomienda realizar la actualización de manera recurrente de los servidores</p>

Verificación de los Estándares Mínimos Resolución 0312 de 2019 Criterios Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III			
Ítem	Criterios	Modo de Verificación	Aspectos verificados
			públicos, toda vez que el documento aportado se encontraba desactualizado, situación que fue subsanada durante el ejercicio de auditoría.
11	Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud de conformidad con las prioridades, identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios.	Solicitar evidencias que constaten la definición y ejecución de las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención de conformidad con las prioridades que se identificaron con base en los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud.	<p>Se solicitó los soportes de la ejecución de las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención de conformidad con las prioridades que se identificaron con base en los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud.</p> <p>De lo anterior la líder de SG-SST señala que: <i>"Adicional de las capacitaciones realizadas y mencionadas en el numeral 6, también se realizó el diseño y comunicación de piezas informando tips de prevención del riesgo psicosocial, videos con pausas activas, temas de orden y aseo, claves para tener un buen descanso, cómo reporta un accidente de trabajo, la importancia de la prevención de enfermedades cardiovasculares, gestión del tiempo y organización laboral, hábitos para aliviar el estrés, cuidado de la salud visual, consecuencias del consumo de tabaco, factores de riesgos locativos y el reporte de alguna condición insegura, prevención de accidentes de tránsito, prevención de accidentes cerebrovasculares, entre otros. Por otra parte, durante el año 2023 se realizaron otras actividades como la medición del clima organizacional, jornada recreo deportiva de bolos, exámenes médico-</i></p>

Verificación de los Estándares Mínimos Resolución 0312 de 2019 Criterios Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III			
Ítem	Criterios	Modo de Verificación	Aspectos verificados
			<p>ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro, e inspecciones de puesto de trabajo a los servidores que ingresaron (Sonia Garavito, Juan Sebastián Rodríguez, Juan David Marín, Martín Quiñones, Carlos Cubillos, Mauricio Salazar y la directora”</p> <p>Se revisa la información suministrada en la que se evidencia la evaluación de los factores de riesgo psicosocial y el informe de atención de primeros auxilios psicológicos realizados por Compensar como entidad prestadora del servicio médico ocupacional para la vigencia 2023.</p> <p>Además, se evidencia la divulgación de piezas comunicativas en asuntos de actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la salud al interior de la Unidad.</p> <p>Como consecuencia, se verifica que cumple con los requisitos establecidos.</p>
12	Evaluaciones médicas ocupacionales.	Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador.	<p>Conceptos emitidos por el médico evaluador en el cual informe recomendaciones y restricciones laborales.</p> <p>Se solicito los conceptos emitidos por el médico evaluador en el cual informe recomendaciones y restricciones laborales.</p> <p>Compensar como entidad prestadora del servicio médico ocupacional para la vigencia 2023 adelanto un estudio con el objetivo de determinar las condiciones generales de salud de las personas que trabajan en la unidad. En el mismo, da una serie de</p>

Verificación de los Estándares Mínimos Resolución 0312 de 2019 Criterios Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III			
Ítem	Criterios	Modo de Verificación	Aspectos verificados
			<p>recomendaciones entre las que se destacan: higiene y seguridad industrial, medicina preventiva y del trabajo, estilos de vida y trabajo saludable, así como la promoción y prevención de riesgos.</p> <p>La información suministrada es revisada y se verifica que cumple con los requisitos establecidos.</p>
13	<p>Restricciones y recomendaciones médicas laborales.</p> <p>Cumplir las recomendaciones y restricciones que realizan las Entidades Promotoras de Salud y/o Administradoras de Riesgos Laborales, emitidas por los médicos tratantes, de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>Entregar a quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez los documentos que son responsabilidad del empleador conforme a las normas, para la calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral.</p>	<p>Solicitar las recomendaciones emitidas por las EPS o ARL y el soporte de la actuación de la empresa frente a las mismas.</p> <p>Solicitar soporte de recibido por parte de quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez, de los documentos que corresponde remitir al empleador para efectos del proceso de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral.</p>	<p>Para verificar su cumplimiento se solicitó las recomendaciones emitidas por la EPS y/o la ARL.</p> <p>La líder del SG-SST señala que: <i>"Para la vigencia 2023 no se presentaron accidentes de trabajo o reporte de enfermedad de origen laboral en ninguno de los servidores, por tal razón a la fecha no se cuenta con recomendaciones emitidas por la EPS o ARL y ningún servidor cuenta con una certificación de restricción para desarrollar alguna labor. No se adjunta evidencia"</i>.</p> <p>Una vez revisada la información, se verifica que cumple con los requisitos establecidos dada la confidencialidad de la información.</p>

Verificación de los Estándares Mínimos Resolución 0312 de 2019 Criterios Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III			
Ítem	Criterios	Modo de Verificación	Aspectos verificados
14	<p>Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL (y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas.</p> <p>Reportar a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo que corresponda los accidentes, graves y mortales, así como las enfermedades diagnosticadas como laborales. Estos reportes se realizan dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad</p>	<p>Indagar con los trabajadores si se han presentado accidentes de trabajo o enfermedades laborales (en caso afirmativo, tomar los datos de nombre y número de cédula y solicitar el reporte). Igualmente, realizar un muestreo del reporte de requisito de accidente de trabajo (FURAT) y el registro de enfermedades laborales (FUREL) respectivo, verificando si el reporte a las Administradoras de Riesgos Laborales, Empresas Promotoras de Salud y Dirección Territorial se hizo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.</p>	<p>Se solicitó el reporte de accidentes de trabajo o enfermedades laborales, además de relacionar el FURAT y FUREL, y el procedimiento de reporte para verificar su cumplimiento.</p> <p>Se verifica la información solicitada y se constata que para la vigencia 2023 no hubo ningún accidente de trabajo o reporte de enfermedad de origen laboral en ninguno de los funcionarios de la Unidad, así como que se cuenta con un procedimiento para realizar el reporte e investigaciones de accidentes de trabajo</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se verifica que cumple con los requisitos establecidos.</p>
15	<p>Investigar los incidentes y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales del COPASST, previniendo la posibilidad de que se presente nuevos casos.</p>	<p>Verificar por medio de un muestreo si se investigan los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales con la participación del COPASST</p>	<p>Para verificar su cumplimiento se solicitó el reporte de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, procedimiento para la investigación.</p> <p>De acuerdo con lo señalado por la líder del SG-SST, en la vigencia 2023 no se presentaron accidentes laborales y/o enfermedades.</p> <p>En relación con lo anterior, la información suministrada</p>

Verificación de los Estándares Mínimos Resolución 0312 de 2019 Criterios Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III			
Ítem	Criterios	Modo de Verificación	Aspectos verificados
			es revisada y se verifica que cumple con los requisitos establecidos.
16	Identificación de peligros y evaluación de riesgos y valoración de riesgos	Identificar peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer controles que prevengan efectos adversos en la salud de los trabajadores	<p>Solicitar documento donde se encuentre la identificación de peligros y valoración de riesgos.</p> <p>Solicitar evidencias de las medidas de control implementadas</p> <p>Es solicitado el documento donde se encuentre la identificación de peligros y valoración de riesgos y las evidencias de las medidas de control implementadas.</p> <p>Se llevo a cabo una revisión de la matriz de peligros y valoración de riesgos suministrada, que contiene información relacionada a los procesos, el tipo de actividad, la actividad, el lugar, entre otros, así como las consecuencias, el tipo de peligro que podría ocasionar y el control que se podría aplicar según sea el caso.</p> <p>Frente a las medias de control implementadas por la Unidad se relacionan las diferentes piezas de comunicación, listas de asistencia a capacitaciones, intervención a través de las charlas psicológicas, desarrollo de los exámenes médico ocupacionales, aplicación de la batería de riesgo psicosocial.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se verifica que cumple con los requisitos establecidos.</p>
17	Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas	Realizar los mantenimientos periódicos de instalaciones, equipo, máquinas y herramientas de acuerdo con los manuales y/o las fichas técnicas de los mismos	<p>Solicitar documento con los reportes del mantenimiento de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas realizado.</p> <p>Para verificar el cumplimiento se solicitó el documento con los reportes del mantenimiento de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas realizado.</p> <p>Frente a este punto como evidencia se suministra un</p>

Verificación de los Estándares Mínimos Resolución 0312 de 2019 Criterios Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III			
Ítem	Criterios	Modo de Verificación	Aspectos verificados
			<p>pantallazo en el que se detallan las solicitudes y el estado finalizado de cada una de estas.</p> <p>Se revisa la información suministrada y se verifica que cumple con los requisitos.</p>
18	<p>Entrega de los elementos de protección personal - EPP y capacitación en uso adecuado</p> <p>Realizar la entrega de los elementos de protección personal, acorde con el oficio u ocupación que desempeñan los trabajadores y capacitar sobre el uso adecuado de los mismos.</p>	<p>Solicitar la evidencia de la entrega de elementos de proyección de las capacitaciones.</p>	<p>Frente a este punto de acuerdo con lo indicado por la administradora del SG – SST no aplica de acuerdo con:</p> <p><i>“La clasificación del riesgo de la Entidad es 1 que significa que el riesgo al que estamos expuestos es mínimo, adicional es importante mencionar que dentro del desarrollo de la labor diaria no estamos expuestos a insumos químicos, movimiento o transporte de cargas, maquinaria o equipo que nos puedan generar un daño a la integridad física o la salud, por esta razón no se hace entrega de EPP a ningún servidor. Por ello, no se adjunta evidencia.”</i></p>
19	<p>Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias</p> <p>Elaborar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.</p>	<p>Solicitar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y constatar evidencias de su divulgación.</p>	<p>Se solicita el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y las evidencias de su divulgación para verificar su cumplimiento.</p> <p>Frente a este en la vigencia anterior se recomendó analizar la pertinencia de la actualización de este, sin embargo el proceso indica que: <i>“En el momento de la materialización de una emergencia siempre debemos hacer lo que nos indica el MHCP, además, tenemos el mismo punto de encuentro, utilizamos los recursos de</i></p>

Verificación de los Estándares Mínimos Resolución 0312 de 2019 Criterios Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III			
Ítem	Criterios	Modo de Verificación	Aspectos verificados
			<p>ellos para la atención de una emergencia (personal de seguridad, extintores, red contra incendios, salidas de emergencia, alarmas, etc.), somos parte del Comité Interno de Emergencias - CIE de ellos, nuestra brigada es capacitada por el Ministerio, en caso de una emergencia no tenemos puesto de comando y utilizamos el de ellos, el área de concentración de víctimas también es de ellos.</p> <p>Adicional a lo mencionado líneas arriba, no se hace la actualización del nuestro porque:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No es procedente, porque utilizamos todos los recursos de ellos. 2. Nuestra planta de personal es pequeña y no contamos con una brigada robusta donde podamos definir un jefe de brigada, un líder de brigada de primeros auxilios, uno de contra incendios, otro de evacuación, búsqueda y rescate, etc. 3. En el momento de una emergencia siempre estamos sujetos a lo que el MHCP nos indique. 4. Los simulacros los realizamos en conjunto (misma fecha, hora y lugar). Y por último, 5. Se adjunta el Plan de Emergencias del Edificio San Agustín, porque estos planes son por edificio y no por área dentro de una misma edificación." <p>Frente a este verifica, el Plan de Respuesta ante Emergencias del MHCP Apo.2.2_SST_Fr.29 del 27 de noviembre de 2020, documento aportado por el auditado, sin embargo en consulta con el responsable del SG - SST del MHCP el cual aporta el documento</p>

Verificación de los Estándares Mínimos Resolución 0312 de 2019 Criterios Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III			
Ítem	Criterios	Modo de Verificación	Aspectos verificados
			<p>actualizado a 2023; sin embargo se evidencio que este no se encuentra formalizado en el Sistema de Único de Gestión del Ministerio, así mismo se muestra una diferencia entre la fecha de documento y la fecha de creación; teniendo en cuenta que este instrumento aplica para la Unidad, se recomienda generar la alerta al Ministerio sobre su formalización y actualización a la luz de lo establecido en el decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.25.</p>
20	<p>Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias</p> <p>de</p> <p>Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias</p>	<p>Solicitar el documento de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias</p> <p>verificar los soportes de capacitación y entrega de la dotación</p>	<p>Para verificar su cumplimiento se solicitó el documento de conformación de la brigada, los soportes de capacitación y la entrega de dotación.</p> <p>Para la vigencia auditada la Unidad realizo la convocatoria para la conformación a una brigada de emergencia.</p> <p>Como evidencia se relacionan las capacitaciones realizadas a los integrantes de la brigada de emergencia y gestionadas por el MHCP y ARL POSITIVA, la participación del curso y la asignación de recursos.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se cumple con los requisitos establecidos</p>

Verificación de los Estándares Mínimos Resolución 0312 de 2019 Criterios Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III			
Ítem	Criterios	Modo de Verificación	Aspectos verificados
21	Revisión por la alta dirección Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección los resultados del Sistema de Gestión de SST	Solicitar a la empresa los soportes que den cuenta de la revisión por la alta dirección de los resultados del Sistema de Gestión de SST	Se solicitó evidencia de la revisión de resultados del Sistema de Gestión de SST por la alta dirección. Se revisó la información suministrada y se evidenció el análisis por parte de la alta dirección a los resultados del SG-SST, en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizado el 14 de diciembre de 2023 según acta 09. Por lo anterior se cumple con los criterios establecidos.

6.1. Reporte de la Autoevaluación

El Ministerio del Trabajo, emitió la Circular 071 de 2020 por medio de la cual ordenó con base en la Resolución 0312 de 2019 artículo 28, parágrafo 2: "Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos (...) Las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento de las empresas se registrarán de manera paulatina y progresiva en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo o por el medio que éste indique, a partir del mes de diciembre del año 2020 (...) y en articulación con el Artículo 29 "Planes de mejoramiento a solicitud del Ministerio del Trabajo" la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo dispuso en la página del Fondo de Riesgos Laborales, el enlace: www.fondoriesgoslaborales.gov.co un botón titulado "Autoevaluación y plan de mejoramiento".

Frente al reporte de la autoevaluación, se verificó que se realizó el conforme el formato remitido por la administradora del SG- SST.

7. Gestión del riesgo

Frente a los riesgos asociados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentran establecidos en la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles, para la cual se recomienda realizar la revisión y actualización correspondiente a los posibles cambios

administrativos que se han presentados en la Unidad, así como continuar con el desarrollo y seguimiento de las actividades que controlan estos riesgos.

8. Aspectos positivos, observaciones y oportunidades de mejora

8.1. Aspectos positivos

Bajo el Decreto 1792 del 21 de diciembre de 2021, fue modificada la planta de personal, a costo 0 en que se crea el cargo Profesional Universitario 2044 – 01, en cuya descripción de las funciones numeral 1 se establece que el cargo deberá Fungir como responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la URF, por lo que aporta al cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad vigente del sistema por parte de la Unidad.

Se dio cumplimiento al plan de trabajo establecido en un 97%, el cual consolida las actividades que se desarrollan en el marco del sistema que contribuye con el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

El proceso subsana las recomendaciones generadas de la verificación realizada para la vigencia 2022, el cual contribuye con la buena operación del sistema.

8.2. Observaciones y oportunidades de mejora

De acuerdo con la evaluación realizada al cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST establecidos en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo correspondiente a la vigencia 2023, no se emiten observaciones que requieran la suscripción de acciones de mejora en el plan de mejoramiento.

9. Conclusiones

La Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF da cumplimiento con los criterios establecidos para la implementación y gestión del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST.

El proceso subsana las recomendaciones generadas de la verificación realizada para la vigencia 2022, el cual contribuye con la buena operación y mantenimiento del SG – SST

10. Elaboración del informe

Nombre del auditor:	Angie Johanna Corredor Estrella
Fecha del informe:	19 de marzo de 2024